CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019
"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DIGESIT Y DIGECIPOA" - PLURIANUAL

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONTEPAR S.R.L.**, con **RUC N° 80006574-3**, domiciliada en la calle Teodoro S. Mongelos N° 2508 y Cap. Rivarola de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Gerardo Aníbal Molinas Torres**, con Cédula de Identidad N° 500.211, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DIGESIT Y DIGECIPOA" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -
"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DIGESIT Y DIGECIPOA" - PLURIANUAL. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACION CONTRACTUAL. -
Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Cuadro de Precios Adjudicados;
(h) Planos;
(i) Formulario de Lista de Cantidades y Precios, ofertados por la empresa.
(j) Libro de Obra: Documento constituido en páginas triplicadas y numeración correlativa, por la cual se realiza todas las comunicaciones entre la contratante (Fiscal de Obra) y el contratista concerniente a la ejecución del contrato. Toda comunicación será realizada por escrito, a través del Libro de Obra y la Orden de Ejecución. En caso de que la comunicación se realice por nota, fax o correo electrónico, la misma deberá ser asentada en el Libro de Obra y se adjuntará la copia de dichos documentos.
(k) Cronograma de avance físico: diagrama gráfico que representa rubro a ejecutar y tiempo de ejecución presentado por el Contratista y aprobado por la Contratante.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 363.758**. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Por su carácter plurianual la validez de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03). -

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2019, "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DIGESIT Y DIGECIPOA - PLURIANUAL" convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, según Resolución N° 1089/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1413/2019. ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------
Por su carácter plurianual se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. ----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA LEY N° 2051/03). -

LOTE N° 1 - CONSTRUCCION DE BLOQUE DIGESIT

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	7213160 1-013	TRABAJOS PRELIMINARES			Unidad	1		
1.1		Demolicion de construccion existente	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
1.2		Limpieza del terreno	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	321.900	321.900
1.3		Replanteo y marcacion	N/A	N/A	Metros cuadrados	196	7.215	1.414.140
1.4		Relleno y compactacion	N/A	N/A	Metros cúbicos	80	75.000	6.000.000
2	7213160 1-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO			Unidad	1		0
2.1		Tubulones	N/A	N/A	Metros cúbicos	39	1.650.000	64.350.000
2.2		Cabezales	N/A	N/A	Metros cúbicos	1,90	2.650.000	5.035.000
2.3		Vigas de fundacion y vigas de equilibrio	N/A	N/A	Metros cúbicos	6,40	1.850.000	11.840.000
2.4		Pilar de hormigon armado	N/A	N/A	Metros cúbicos	2,30	3.091.350	7.110.105
2.5		Losa de H°A°	N/A	N/A	Metros cúbicos	21	3.430.000	72.030.000
2.6		Vigas encadenado inferior y vigas de coronamiento	N/A	N/A	Metros cúbicos	11,80	2.450.000	28.910.000
2.7		Escalera de H°A°	N/A	N/A	Metros cúbicos	1,60	2.497.500	3.996.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

3	7213160 1-005	INSTALACION DE MAMPOSTERIA			Unidad	1		0
3.1		Instalacion de mamposteria de elevacion de ladrillo comun 0.30m	N/A	N/A	Metros cuadrados	115	135.000	15.525.000
3.2		Instalacion de mamposteria de elevacion de ladrillo comun 0.15m	N/A	N/A	Metros cuadrados	504,91	82.000	41.402.620
4	7213160 1-006	AISLACION HORIZONTAL			Unidad	1		0
4.1		Aislacion Horizontal	N/A	N/A	Metro lineal	98,20	37.000	3.633.400
5	7213160 1-015	ENVARILLADO			Unidad	1		0
5.1		Envarillado sobre las aberturas	N/A	N/A	Metro lineal	67,44	28.500	1.922.040
6	7213160 1-008	REVOQUE			Unidad	1		0
6.1		Revoque fino de pared interior/exterior con hidrofugo y terminacion al fieltro	N/A	N/A	Metros cuadrados	1009,82	42.000	42.412.440
6.2		Revoque de losa planta baja	N/A	N/A	Metros cuadrados	196	47.500	9.310.000
7	7213160 1-007	COLOCACION DE TECHO			Unidad	1		0
7.1		Provision y colocacion de Techo de CHAPA TERMICO-ACUSTICO N°27 CON ESTRUCTURA METALICA	N/A	N/A	Metros cuadrados	255	340.000	86.700.000
7.2		Provision y colocacion de cielorraso de PVC antiflama	N/A	N/A	Metros cuadrados	201	83.000	16.683.000
8	7213160 1-009	PISO			Unidad	1		0
8.1		Contrapiso de cascote apisonado 8 cm	N/A	N/A	Metros cuadrados	227,38	38.000	8.640.440
8.2		Piso porcelanato con carpeta	N/A	N/A	Metros cuadrados	434,93	125.000	54.366.250
8.3		Zocalo de porcelanato	N/A	N/A	Metro lineal	158,76	45.000	7.144.200
9	7213160 1-001	PROVISION Y COLOCACION			Unidad	1		0
9.1		Provision y colocacion de azulejo porcelanato en baños y cocina	N/A	N/A	Metros cuadrados	194,18	85.000	16.505.300
9.2		Provision y colocacion de cortinas verticales	N/A	N/A	Metros cuadrados	17,68	240.000	4.243.200
9.3		Provision y Colocacion de rejas en ventanas de 1,60m x 1,20m	N/A	N/A	Metros cuadrados	24,48	382.950	9.374.616
9.4		Provision y Colocacion de baranda metalica en planta alta y rampa discapacitados	N/A	N/A	Metro lineal	22,58	294.150	6.641.907
9.5		Provision y Colocacion de extractor para baños y cocina	N/A	N/A	Unidad	7	283.050	1.981.350
9.6		Provision y colocacion de cartel con leyenda de Senacsa	N/A	N/A	Unidad	1	1.276.500	1.276.500

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

9.7		Provision y colocacion de panel divisorio de granito entre los mingitorios (Baño hombres)	N/A	N/A	Metros cuadrados	3,60	549.450	1.978.020
9.8		Provision y colocacion de Ventana atencion al público con marco de madera, de vidrio templado de espesor 8mm de 1,60x1,20 mts con abertura para paso de documentos, (completo)	N/A	N/A	Unidad	1	2.997.000	2.997.000
9.9		Provision y colocacion de placa de bronce de 40cm x 30 cm	N/A	N/A	Unidad	1	1.887.000	1.887.000
10	7210230 4-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA			Unidad	1		0
10.1		Provision y colocacion de mueble de cocina con alacena en melamina y mesada de granito de 3m de largo para la cocina planta baja	N/A	N/A	Unidad	1	4.273.500	4.273.500
10.2		Provision y colocacion de mesada de granito natural (Baños publicos sexados y ba?o discapacitado en planta baja)	N/A	N/A	Metros cuadrados	2,70	1.221.000	3.296.700
10.3		Provision y colocacion de pileta de cocina de acero inoxidable una bacha	N/A	N/A	Unidad	1	843.600	843.600
10.4		Provision y colocacion de inst. de agua corriente para baños publicos sexados en planta baja	N/A	N/A	Unidad	2	2.258.850	4.517.700
10.5		Provision y colocacion de inst. de agua corriente para baño discapacitado	N/A	N/A	Unidad	1	1.221.000	1.221.000
10.6		Provision y colocacion de inst. de agua corriente para baños de servicio en planta alta	N/A	N/A	Unidad	3	1.687.200	5.061.600
10.7		Provision y colocacion de inst. de agua corriente para pileta de cocina	N/A	N/A	Unidad	1	949.050	949.050
10.8		Provision y colocacion de canilla para pileta de cocina	N/A	N/A	Unidad	1	255.300	255.300
10.9		Provision y colocacion de inst.de desague cloacal de baños publicos sexados en planta baja	N/A	N/A	Unidad	2	1.798.200	3.596.400
10.10		Provision y colocacion de inst.de desague cloacal de baño discapacitado	N/A	N/A	Unidad	1	1.237.650	1.237.650
10.11		Provision y colocacion de inst.de desague cloacal de baños de servicio en planta alta	N/A	N/A	Unidad	3	1.365.300	4.095.900
10.12		Caño de ventilacion PVC? 50 mm.	N/A	N/A	Metro lineal	20	24.420	488.400
10.13		Caño PVC ?100	N/A	N/A	Metro lineal	192	25.860	4.965.120

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

10.14		Desague cloacal completo de pileta hasta el 1er. Registro(considerando el desengrasador)	N/A	N/A	Unidad	1	993.450	993.450
10.15		Canaleta y bajadas de chapas galvanizadas D=60 cm y bajadas de 150m PVC	N/A	N/A	Metro lineal	88	105.000	9.240.000
11	72131601-011	ARTEFACTOS SANITARIOS			Unidad	1		0
11.1		Inodoro con cisterna baja, tapa de plastico	N/A	N/A	Unidad	7	793.650	5.555.550
11.2		Lavatorio con pedestal para baños de servicio planta alta	N/A	N/A	Unidad	3	432.900	1.298.700
11.3		Lavatorio para mesada de granito	N/A	N/A	Unidad	6	344.100	2.064.600
11.4		Espejo 2.10 m de ancho x 1,00 m de alto, enmarcado en marco de madera baño público de mujeres en planta baja	N/A	N/A	Unidad	1	1.104.450	1.104.450
11.5		Espejo 1.60 m de ancho x 1,00 m de alto, enmarcado en marco de madera baño público de hombres en planta baja	N/A	N/A	Unidad	1	854.700	854.700
11.6		Espejo 0.80 m de ancho x 1,00 m de alto, enmarcado en marco de madera baños de servicio planta alta	N/A	N/A	Unidad	3	432.900	1.298.700
11.7		Jabonera de embutir	N/A	N/A	Unidad	9	31.080	279.720
11.8		Toallera	N/A	N/A	Unidad	6	31.080	186.480
11.9		Portarrollo	N/A	N/A	Unidad	8	31.080	248.640
11.10		Canilla cromado para lavatorios	N/A	N/A	Unidad	9	168.165	1.513.485
11.11		Mingitorio	N/A	N/A	Unidad	3	582.750	1.748.250
11.12		Inodoro para discapacitados con barras de sujecion fijas y moviles	N/A	N/A	Unidad	1	1.426.350	1.426.350
11.13		Lavatorio de colgar sin pedestal para baño discapacitados con barras fijas	N/A	N/A	Unidad	1	427.350	427.350
11.14		Canilla cromado tipo palanca a presion para baño discapacitado	N/A	N/A	Unidad	1	255.300	255.300
11.15		Espejo 0,80 m de ancho x 1,00 m de alto, enmarcado en marco de madera (baño discapacitado)	N/A	N/A	Unidad	1	432.900	432.900
12	72131601-011	INSTALACION DE SEÑALES DEBILES			Unidad	1		0
12.1		Boca de Red, Toma para red tipo hembra cat 6A	N/A	N/A	Unidad	18	116.550	2.097.900
12.2		Switch de 24 puertos 10/100/1000 Administrable	N/A	N/A	Unidad	1	2.997.000	2.997.000
12.3		RACK de 6U para resguardo de los Switches y UPS	N/A	N/A	Unidad	1	1.415.250	1.415.250
12.4		PACHERA cat 6A para el correspondiente SWITCH	N/A	N/A	Unidad	1	632.700	632.700

Dr. Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEDAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

12.5		PATCH CORD cat. 6A correspondiente a la Parhera	N/A	N/A	Unidad	18	36.075	649.350
12.6		Identificacion y Rotulacion de los Puertos del Switch con las bocas de RED y pachera por cada punto	N/A	N/A	Unidad	15	34.410	516.150
12.7		Certificaciones de buen funcionamiento por punto	N/A	N/A	Unidad	15	48.285	724.275
12.8		Cable UTP cat. 6A x caja	N/A	N/A	Unidad	2	810.300	1.620.600
12.9		Transceivers Monomodo 1 pelo 10/100/1000, 20 Km	N/A	N/A	Unidad	2	1.476.300	2.952.600
13	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA			Unidad	1		0
13.1		Entrada subterranea desde el puesto de medicion hasta el Tablero Principal con cable multifilar de 4x25 mm con llave limitadora 3x63 A	N/A	N/A	Metro lineal	35	135.975	4.759.125
13.2		Entrada aerea por canaleta con cable multifilar de 4x25 mm	N/A	N/A	Metro lineal	20	249.750	4.995.000
13.3		Acometida del tablero general al tablero seccional con cable multifilar de 4x16 mm	N/A	N/A	Metro lineal	5	83.250	416.250
13.4		Alimentacion a llaves de luces, ventilador de techo, artefactos electricos de 2mm2, circuito de AA, llaves termomagneticas de 20A y cable de 4mm2	N/A	N/A	Unidad	70	141.525	9.906.750
13.5		Provision y colocacion de toma con tierra para computadora , con jabalina	N/A	N/A	Unidad	6	238.650	1.431.900
13.6		Provision y colocacion de Tablero General p/ 20 llaves termomagneticas c/ barra neutro	N/A	N/A	Unidad	1	1.720.500	1.720.500
13.7		Provision y colocacion de Tablero Seccional p/ llaves termomagneticas c/ barra neutro	N/A	N/A	Unidad	1	1.243.200	1.243.200
13.8		Provision y colocacion Ventiladores de techo de 56"	TOKIO	CHINA	Unidad	5	510.600	2.553.000
13.9		Provision y colocacion de Artefacto de adosar 25cm x25 cm LED - equipo completo	N/A	N/A	Unidad	34	127.095	4.321.230
13.10		Provision y colocacion de Artefacto de adosar 60cm x 60 cm LED - equipo completo	N/A	N/A	Unidad	14	383.505	5.369.070
13.11		Provision, colocacion de alumbrado publico	N/A	N/A	Unidad	2	1.087.800	2.175.600
13.12		Provision, colocacion e instalacion de AA de 18000 BTU Frio/Caliente	CLIMAX	CHINA	Unidad	1	4.645.350	4.645.350
13.13		Provision, colocacion e instalacion de AA de 24000 BTU Frio/Caliente	CLIMAX	CHINA	Unidad	3	6.493.500	19.480.500
14	72102304-007	CONSTRUCCION DE REGISTRO			Unidad	1		0

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 266 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

14.1		Registro 40x40x60 para desague cloacal	N/A	N/A	Unidad	11	400.000	4.400.000
14.2		Registro 60x60x60 para desague cloacal	N/A	N/A	Unidad	1	566.100	566.100
14.3		Registro 30x30x30 con rejilla metalica para desague pluvial	N/A	N/A	Unidad	9	399.600	3.596.400
14.4		Registro electrico de 25x25x30 con doble tapa	N/A	N/A	Unidad	5	366.300	1.831.500
15	7210260 1-001	SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA			Unidad	1		0
15.1		Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.90 x 2.10 mts. Baño discapacitado	N/A	N/A	Unidad	1	843.600	843.600
15.2		Puerta tablero de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80 x 2.10 mts.	N/A	N/A	Unidad	4	843.600	3.374.400
15.3		Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80 x 2.10 mts.	N/A	N/A	Unidad	4	804.750	3.219.000
15.4		Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.70 x 2.10 mts.	N/A	N/A	Unidad	10	804.750	8.047.500
15.5		Contramarco	N/A	N/A	Metro lineal	200	16.095	3.219.000
15.6		Marco Recto de lapacho de 0.15 cm para puerta de blindex de 2.10m x 1,20m - sin rebaje	N/A	N/A	Unidad	1	521.700	521.700
15.7		Marco Recto de lapacho de 0.15 cm para puerta de 2.10m x 0.90m	N/A	N/A	Unidad	1	488.400	488.400
15.8		Marco Recto de lapacho de 0.15 cm para puerta de 2.10m x 0.80m	N/A	N/A	Unidad	8	488.400	3.907.200
15.9		Marco Recto de lapacho de 0.15 cm para puerta de 2.10m x 0.70m	N/A	N/A	Unidad	10	466.200	4.662.000
16	7210190 3-001	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA - Aberturas en blindex			Unidad	1		0
16.1		Puerta vidrio templado blindex de dos hojas de abrir esp. 10 mm de 1.20 m x 2.10 m (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	1	2.386.500	2.386.500
16.2		Ventana corrediza vidrio templado blindex de espesor 8mm de 1,60x1,20 mts (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	7	1.450.000	10.150.000
16.3		Ventana de vidrio templado blindex de espesor 8mm tipo basculante 0.60m x 0.60m para baños (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	8	477.300	3.818.400

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

17	7213160 1-012	SERVICIO DE PINTURA			Unidad	1		0
17.1		De paredes interior y exterior al latex con enduido	N/A	N/A	Metros cuadrados	1009,82	29.500	29.789.690
17.2		De losa planta baja	N/A	N/A	Metros cuadrados	196	30.000	5.880.000
17.3		De aberturas de madera al barniz	N/A	N/A	Metros cuadrados	116	27.750	3.219.000
17.4		De barandas metalicas y rejas metalicas al sintetico	N/A	N/A	Metros cuadrados	45,34	24.420	1.107.203
17.5		De canaletas y bajadas al sintetico	N/A	N/A	Metro lineal	95	23.310	2.214.450
18	7210170 3-003	EXTERIORES			Unidad	1		0
18.1		Piso de Canto Rodado(rampa acceso discapacitado, gradas posteriores, piso conector peatonal con el bloque más antiguo) con contrapiso de cascote esp. 8 cm	N/A	N/A	Metros cuadrados	66,57	110.000	7.322.700
18.2		Piso de hormigon armado con terminacion alizada para estacionamiento techado bloque nuevo	N/A	N/A	Metros cuadrados	42	175.000	7.350.000
18.3		Piso de hormigon armado con terminacion alizada para patio posterior y estacionamiento existente	N/A	N/A	Metros cuadrados	740	175.000	129.500.000
18.4		Constuccion de muro de contencion de piedra para gradas y rampa discapacitado de acceso posterior	N/A	N/A	Metros cuadrados	12,13	466.200	5.655.006
18.5		Constuccion de rampa para discapacitado, y gradas de acceso posterior, completo: incluye relleno, mamposteria muro de contencion contrapiso.	N/A	N/A	Metros cuadrados	28,43	320.000	9.097.600
18.6		Relleno y compactacion de patio posterior	N/A	N/A	Metros cúbicos	20	85.000	1.700.000
18.7		Provision y Puesta en funcionamiento de Grupo generador de emergencia de 330 KVA, cabinado con tablero de transferencia automatica	DELLEN T	CHINA	Unidad	1	295.000.000	295.000.000
19	9210160 3-001	SISTEMA PREVENCION DE INCENDIO			Unidad	1		0
19.1		Luz de emergencia	N/A	N/A	Unidad	11	205.350	2.258.850
19.2		Detector Humo Calor	N/A	N/A	Unidad	7	294.150	2.059.050
19.3		Cartel indicador de Salida de emergencia	N/A	N/A	Unidad	3	194.250	582.750
19.4		Extintores P.Q.S	S.O.S	PARAGUAY	Unidad	7	410.700	2.874.900
19.5		Alarma audiovisual	N/A	N/A	Unidad	6	216.450	1.298.700
19.6		Pulsador manual	N/A	N/A	Unidad	5	205.350	1.026.750
19.7		Panel central de control	N/A	N/A	Unidad	1	999.000	999.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

19.8		Llave termomagntica del SPI ubicado en el Tablero Principal con disyuntor diferencial e interruptor	N/A	N/A	Unidad	1	499.500	499.500
19.9		Sistema de prevencion de incendio	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	1.043.400	1.043.400
20	7213160 1-013	LIMPIEZA GENERAL			Unidad	1		0
20.1		Limpieza y retiro de escombros	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	2.886.000	2.886.000

1.249.881.522

LOTE N° 2 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DIGECIPOA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	7213160 1-013	TRABAJOS PRELIMINARES			Unidad	1		
1.1		Movilizacion, Obradores, Depositos, Cercado Perimetral.	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	72.500.000	72.500.000
1.2		Destronque y poda de arboles	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	2.700.000	2.700.000
1.3		Limpieza del terreno	N/A	N/A	Metros cuadrados	800	4.200	3.360.000
1.4		Replanteo y marcacion	N/A	N/A	Metros cuadrados	380	6.000	2.280.000
1.5		Relleno y compactacion	N/A	N/A	Metros cúbicos	350	85.000	29.750.000
1.6		Estudio de suelo	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000
2	7213160 1-002	SERVICIO DE REMOCION Y EXCAVACION DE TERRENO(EXCAVACION MANUAL)			Unidad	1		-
2.1		Zanja para cimiento PBC guarda Obra	N/A	N/A	Metros cúbicos	22	37.500	825.000
2.2		Zanja para cimiento PBC muro acceso vehicular	N/A	N/A	Metros cúbicos	6	37.500	225.000
3	7213160 1-005	INSTALACION DE MAMPOSTERIA			Unidad	1		-
3.1		Instalación de mampostería de elevación de ladrillo común 0.15m	N/A	N/A	Metros cuadrados	865	75.000	64.875.000
3.2		Instalación de mampostería de elevación de ladrillo común 0.30m	N/A	N/A	Metros cuadrados	170	115.000	19.550.000
4	7213160 1-004	ESTRUCTURAS DE Ho Ao			Unidad	1		-

Dr. Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

4.1		Pilar de hormigon armado prefabricado	N/A	N/A	Metros cúbicos	35,78	3.500.000	125.230.000
4.2		Losas alveolares y vigas de Ho Ao prefabricadas, en nivel +3,69. Incluye capa de compresion de 5cm.	N/A	N/A	Metros cuadrados	254	680.000	172.720.000
4.3		Losas alveolares y vigas de Ho Ao prefabricadas, en nivel +6,69. Incluye capa de compresion de 5cm.	N/A	N/A	Metros cuadrados	100,45	1.100.000	110.495.000
4.4		Escalera de Ho Ao	N/A	N/A	Metros cúbicos	5	1.200.000	6.000.000
4.5		Tubulones ?80cm con campana.	N/A	N/A	Metros cúbicos	71,45	1.650.000	117.892.500
4.6		Cuencos de hormigon armado (sobre tubulones)	N/A	N/A	Metros cúbicos	15,50	2.400.000	37.200.000
4.7		Vigas de fundacion de HoAo	N/A	N/A	Metros cúbicos	7,20	1.300.000	9.360.000
4.8		Rampa de HoAo para acceso vehicular	N/A	N/A	Metros cúbicos	3,95	1.200.000	4.740.000
5	7213160 1-006	AISLACIONES			Unidad	1		-
5.1		Aislación Horizontal	N/A	N/A	Metro lineal	290	32.500	9.425.000
5.2		Aislación de Canalón	N/A	N/A	Metros cuadrados	134	115.000	15.410.000
6	7213160 1-015	ENVARILLADO			Unidad	1		-
6.1		Envarillado sobre las aberturas F:8	N/A	N/A	Metro lineal	320	28.500	9.120.000
7	7213160 1-008	REVOQUE DE PARED			Unidad	1		-
7.1		Revoque fino de pared interior/exterior con hidrófugo y terminaciOn al fieltro	N/A	N/A	Metros cuadrados	2570,00	41.500	106.655.000
8	7213160 1-007	COLOCACION DE TECHO			Unidad	1		-
8.1		Provisión y colocación de Techo de CHAPA TERMICO-ACUSTICO CON ESTRUCTURA METALICA	N/A	N/A	Metros cuadrados	370	315.000	116.550.000
8.2		Provisión y colocación de cielorraso de PVC antiflama	N/A	N/A	Metros cuadrados	470	77.000	36.190.000
9	7213160 1-009	PISO			Unidad	1		-
9.1		Contrapiso de cascote apisonado 0,08	N/A	N/A	Metros cuadrados	483	35.000	16.905.000
9.2		Piso porcelanato con carpeta	N/A	N/A	Metros cuadrados	483	115.000	55.545.000
9.3		Zocalo de porcelanato	N/A	N/A	Metro lineal	427,20	45.000	19.224.000
10	7213160 1-001	PROVISION Y COLOCACION			Unidad	1		-
10.1		Provision y colocacion de azulejo 25x40 en baños y cocina	N/A	N/A	Metros cuadrados	135	80.000	10.800.000
10.2		Provision y colocacion de cortinas verticales	N/A	N/A	Metros cuadrados	99,50	230.000	22.885.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

10.3		Provision y Colocacion de rejas en ventana	N/A	N/A	Metros cuadrados	75,50	295.000	22.272.500
10.4		Provision y colocacion de cartel con leyenda de Senacsa	N/A	N/A	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
10.5		Provision y colocacion de mueble para atencion al publico (ventana vidriada con marco y mesada (0,60 x 1,00) de lapacho) de acuerdo al plano	N/A	N/A	Unidad Medida Global	3	2.600.000	7.800.000
10.6		Provision y colocacion de baranda metalica en guarda obra, rampas, gradas acceso y escaleras. Incluye pintura sintetica	N/A	N/A	Metro lineal	52,60	190.000	9.994.000
10.7		Provision y colocacion de estructura metalica caño cuadrado de 10x10m para letrero altura:3,50m	N/A	N/A	Unidad	1	800.000	800.000
10.8		Provision y colocacion de mamparas de eucatex para divisoria de inodoros en baño, incluye puerta de 0,60 m	N/A	N/A	Metros cuadrados	38	170.000	6.460.000
10.9		Provision, colocacion e instalacion de estructura metalica acceso en fachada acceso al bloque(1,5X6MTS)	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	2.762.900	2.762.900
11	7210230 4-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA			Unidad	1		-
11.1		Provision y colocacion de mesada de granito natural con estructura de mamposteria de ladrillo comun revocado y pintado en cocina Y mueble sin alacena	N/A	N/A	Metro lineal	5	1.400.000	7.000.000
11.2		Provision y colocacion de pileta de cocina de acero inoxidable una bacha	N/A	N/A	Unidad	2	750.000	1.500.000
11.3		Provision y colocacion de inst. de agua corriente para baños	N/A	N/A	Unidad	18	850.000	15.300.000
11.4		Provision y colocacion de inst. de agua corriente acometida 3/4" de la red existente al bloque	N/A	N/A	Metro lineal	55	25.000	1.375.000
11.5		Provision y colocacion de inst. de agua corriente para pileta de cocina	N/A	N/A	Unidad	2	850.000	1.700.000
11.6		Provision y colocacion de inst. de agua corriente para canilla de patio	N/A	N/A	Unidad	2	85.000	170.000
11.7		Provision y colocacion de canilla para pileta de cocina	N/A	N/A	Unidad	2	215.000	430.000
11.8		Provision y colocacion de canilla de patio	N/A	N/A	Unidad	2	80.000	160.000
11.9		Provision y colocacion de llave de paso tipo bronce para Canilla de patio	N/A	N/A	Unidad	2	85.000	170.000
11.10		Provision y colocacion de inst.de desague cloacal de baños	N/A	N/A	Unidad	18	750.000	13.500.000

Ing. José Carlos Martín C.
Fiscalizador del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

11.11		Caño PVC ? 50	N/A	N/A	Metro lineal	15	35.000	525.000
11.12		Caño PVC ?100	N/A	N/A	Metro lineal	32	56.000	1.792.000
11.13		Desague cloacal completo de pileta en cocina hasta el 1er. Registro(considerando el desengrasador)	N/A	N/A	Unidad	2	390.000	780.000
11.14		Construccion de camara septica	N/A	N/A	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
11.15		Construccion de pozo ciego	N/A	N/A	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
11.16		Bajadas de caños PVC 150	N/A	N/A	Metro lineal	135,80	60.000	8.148.000
12	7213160 1-011	ARTEFACTOS SANITARIOS			Unidad	1		-
12.1		Inodoro con cisterna alta, tapa de plastico	N/A	N/A	Unidad	9	554.000	4.986.000
12.2		Lavatorio con pedestal	N/A	N/A	Unidad	5	350.000	1.750.000
12.3		Espejo 1,20 x 0, 50 cm	N/A	N/A	Unidad	6	155.000	930.000
12.4		Jabonera de embutir	N/A	N/A	Unidad	6	28.000	168.000
12.5		Toallera	N/A	N/A	Unidad	6	28.000	168.000
12.6		Portarrollo	N/A	N/A	Unidad	10	28.000	280.000
12.7		Percha simple	N/A	N/A	Unidad	6	21.000	126.000
12.8		Canilla cromado para lavatorios	N/A	N/A	Unidad	5	150.000	750.000
12.9		Canilla cromado de ducha ? 1/2"	N/A	N/A	Unidad	1	60.000	60.000
12.10		Ducha electrica	N/A	N/A	Unidad	1	115.000	115.000
12.11		Mingitorio	N/A	N/A	Unidad	2	410.000	820.000
12.12		Inodoro para discapacitados con barras de sujecion fijas y moviles	N/A	N/A	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
12.13		Lavatorio de colgar sin pedestal para discapacitados con barras fijas	N/A	N/A	Unidad	1	320.000	320.000
12.14		Canilla cromado tipo palanca a presion lavatorio discapacitado	N/A	N/A	Unidad	1	200.000	200.000
13	7213160 1-001	INSTALACION DE SEÑALES DEBILES			Unidad	1		-
13.1		Boca de Telefono (cableado y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	20	245.000	4.900.000
13.2		Boca Internet (cableado y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	66	245.000	16.170.000
13.3		Provision y colocacion de Rack 6U	N/A	N/A	Unidad	1	950.000	950.000
13.4		Provision y colocacion de Switch de 48 P SF1048 10-100 RACKEABLE	N/A	N/A	Unidad	2	1.400.000	2.800.000
13.5		Provision y colocacion Patch Panel	N/A	N/A	Unidad	2	400.000	800.000
13.6		Provision y colocacion Patch Cord	N/A	N/A	Unidad	66	30.000	1.980.000
14	7213160 1-001	INSTALACION ELECTRICA			Unidad	1		-

Dr. Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

14.1		Llave termomagnetica (3x250A.)	N/A	N/A	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
14.2		Llave 3x100 TP - TS	N/A	N/A	Unidad	2	815.000	1.630.000
14.3		Del PD al 1er Poste de Ho - NYY 4x50	N/A	N/A	Metro lineal	20	265.000	5.300.000
14.4		Del 1er Poste de Ho al Poste Ho de Media Tension - Preensamblado 4x70	N/A	N/A	Metro lineal	190	39.000	7.410.000
14.5		Del Poste de Ho de Media Tension al TP del bloque - NYY 4x50	N/A	N/A	Metro lineal	39,60	155.000	6.138.000
14.6		Del TP al TS en planta alta - NYY 4x35	N/A	N/A	Metro lineal	10	15.000	150.000
14.7		Alimentacion a llaves de luces, ventilador de techo, artefactos el?ctricos de 2mm2, ducha calefon, circuito de AA, llaves termomagneticas	N/A	N/A	Unidad	375	105.000	39.375.000
14.8		Provision y colocacion de toma con tierra para computadora , con jabalina	N/A	N/A	Unidad	36	95.000	3.420.000
14.9		Provision y colocacion de Tablero General p/ 60 llaves termomagneticas c/ barra neutro	N/A	N/A	Unidad	1	950.000	950.000
14.10		Provision y colocacion de Tablero Seccional p/40 llaves termomagneticas c/ barra neutro	N/A	N/A	Unidad	1	950.000	950.000
14.11		Provision y colocacion de artefactos LED - equipo completo(tipo colgante) 60 x 60 - 40w	N/A	N/A	Unidad	72	150.000	10.800.000
14.12		Provision y colocacion de artefactos LED - equipo completo(tipo fijo en alero) d 10 - 11w	N/A	N/A	Unidad	18	80.000	1.440.000
14.13		Provision y colocacion de artefactos LED - equipo completo(tipo fijo en escalera) - 1,2w	N/A	N/A	Unidad	6	80.000	480.000
14.14		Pre-ensamblado 4x16 para iluminacion de patio	N/A	N/A	Metro lineal	200	50.000	10.000.000
14.15		Provision, colocacion e instalacion de circuito independiente para ducha electrica - P. Alta	N/A	N/A	Unidad	1	155.000	155.000
14.16		Provision y colocacion de drenajes y caños de cobre para instalacion de AA (completo)	N/A	N/A	Unidad	20	170.000	3.400.000
14.17		Iluminacion para cartel, reflectores de 150 watt, con cableado subterraneo monofasico	N/A	N/A	Unidad	2	240.000	480.000
15	7210230 4-007	CONSTRUCCION DE REGISTRO			Unidad	1		-
15.1		Registro 60x60x60 para desague cloacal	N/A	N/A	Unidad	2	275.000	550.000

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

15.2		Registro 40x40x40 con rejilla metalica para desague pluvial	N/A	N/A	Unidad	8	230.000	1.840.000
15.3		Registro 40x40x40 con tapa de Ho para camara de inspeccion	N/A	N/A	Unidad	4	211.000	844.000
16	7210260 1-001	SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA			Unidad	1		-
16.1		Puerta placa de madera cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80m x 2.10m	N/A	N/A	Unidad	19	650.000	12.350.000
16.2		Puerta placa de madera cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.70m x 2.10m	N/A	N/A	Unidad	5	650.000	3.250.000
16.3		Puerta placa de madera cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 1,00m x 2.10m SSHH discapacitado	N/A	N/A	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
16.4		Contramarco	N/A	N/A	Metro lineal	280	20.000	5.600.000
16.5		Marco Recto cepillado de 0.15 m para puerta de 2.10m alto de lapacho 0.80m	N/A	N/A	Unidad	19	310.000	5.890.000
16.6		Marco Recto cepillado de 0.15 m para puerta de 2.10m alto de lapacho 0.70m	N/A	N/A	Unidad	5	310.000	1.550.000
16.7		Marco Recto cepillado de 0.15 m para puerta de 2.10m alto de lapacho 1,00m	N/A	N/A	Unidad	1	310.000	310.000
17	7210190 3-001	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA			Unidad	1		-
17.1		Ventana corrediza vidrio templado de espesor 8mm de 2,38m x1,20m (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	4	1.550.000	6.200.000
17.2		Ventana corrediza vidrio templado de espesor 8mm de 2,88m x1,20m (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	2	1.900.000	3.800.000
17.3		Ventana corrediza vidrio templado de espesor 8mm de 2,95m x1,20m (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	2	1.950.000	3.900.000
17.4		Ventana de vidrio templado de espesor 8mm tipo basculante 2,38m x 0.60m para cocina (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	1	950.000	950.000
17.5		Ventana de vidrio templado de espesor 8mm tipo basculante 2,38m x 0.60m para SSHH discapacitado (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	1	950.000	950.000
17.6		Ventana de vidrio templado de espesor 8mm tipo basculante 1,00m x 0.60m para SSHH damas (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	1	450.000	450.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

17.7		Ventana de vidrio templado de espesor 8mm tipo basculante 1,70m x 0.60m para SSHH caballero (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	1	750.000	750.000
17.8		Puerta de abrir de vidrio templado de 10 mm de 1,50m x 2,10m (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	2	2.250.000	4.500.000
17.9		Ventana fija de vidrio templado de espesor 8mm de 2,38m x 3,00m en acceso al bloque y lado pasillo	N/A	N/A	Unidad	2	4.150.000	8.300.000
17.10		Acceso principal y lado pasillo puertas corredizas 1,60 x 2,10 y ventanas fijas de vidrio templado de espesor 10mm de 2,88m x 3,00m (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	2	5.700.000	11.400.000
17.11		Ventana fija curva para caja de escalera de vidrio templado de espesor 10mm de 3,60m x 3,00m	N/A	N/A	Unidad	1	6.800.000	6.800.000
17.12		Ventana corrediza vidrio templado de espesor 8mm de 2,38m x1,20m (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	5	1.600.000	8.000.000
17.13		Ventana corrediza vidrio templado de espesor 8mm de 2,88m x1,20m (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	3	2.050.000	6.150.000
17.14		Ventana corrediza vidrio templado de espesor 8mm de 2,95m x1,20m (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	2	2.100.000	4.200.000
17.15		Ventana corrediza vidrio templado de espesor 8mm de 3,96m x1,20m (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	2	2.750.000	5.500.000
17.16		Ventana de vidrio templado de espesor 8mm tipo basculante 2,38m x 0.60m para cocina (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	1	980.000	980.000
17.17		Ventana de vidrio templado de espesor 8mm tipo basculante 2,38m x 0.60m para SSHH discapacitado (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	1	980.000	980.000
17.18		Ventana de vidrio templado de espesor 8mm tipo basculante 1,00m x 0.60m para SSHH damas (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	1	450.000	450.000
17.19		Ventana de vidrio templado de espesor 8mm tipo basculante 1,70m x 0.60m para SSHH caballero (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	1	730.000	730.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

17.20		Ventana corrediza vidrio templado de espesor 8mm de 1,60m x1,20m pasillo (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
17.21		Puerta de abrir de vidrio templado de 10 mm de 1,50m x 2,10m (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
17.22		Ventana fija curva para caja de escalera de vidrio templado de espesor 10mm de 3,60m x 3,00m	N/A	N/A	Unidad	1	6.800.000	6.800.000
17.23		Puerta corrediza 0,90 y ventanas fijas de vidrio templado de espesor 10mm de 3,96m x 3,00m interno Direccion General (completo incluye cerradura y herrajes)	N/A	N/A	Unidad	1	7.700.000	7.700.000
18	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA			Unidad	1		-
18.1		De paredes interior y exterior al latex con enduido	N/A	N/A	Metros cuadrados	2485,00	27.000	67.095.000
18.2		De aberturas de madera al barniz	N/A	N/A	Metros cuadrados	101	23.000	2.323.000
18.3		De rejas metalicas al sintetico	N/A	N/A	Metros cuadrados	151	22.000	3.322.000
19	72101703-003	EXTERIORES			Unidad	1		-
19.1		Relleno y compactacion	N/A	N/A	Metros cúbicos	215	80.000	17.200.000
19.2		Cimiento PBC muro de piedra acceso vehicular	N/A	N/A	Metros cúbicos	5	315.000	1.575.000
19.3		Muro de Piedra acceso vehicular-Muro de contencion de PBC 0,50x3,00 h-Instalacion de mamp. De PBC guarda obra	N/A	N/A	Metros cúbicos	157,80	315.000	49.707.000
19.4		Piso de canto rodado como guarda obra perimetral de acuerdo a los planos arquitectonicos, acceso peatonal, gradas, garage direccion y rampas para discapacitados, con contrapiso de cascote esp. 0.08m	N/A	N/A	Metros cuadrados	360,80	110.000	39.688.000
19.5		Construccion de camineros de canto rodado de 1,80m de ancho, con contrapiso de cascote esp. 0,08m union de ambos bloques	N/A	N/A	Metros cuadrados	9	115.000	1.035.000
19.6		Provision y colocacion de pastos de jardin	N/A	N/A	Metros cuadrados	280,80	22.000	6.177.600
19.7		Placa bronce 0,40m x 0,30m	N/A	N/A	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
19.8		Construccion de modulos para estacionamiento de 26 vehiculos 2,50 x 5,00 con señalizacion, tope y pavimento empedrado	N/A	N/A	Metros cuadrados	325	80.000	26.000.000

Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

19.9		Construccion de empedrado para acceso al estacionamiento	N/A	N/A	Metros cuadrados	2321,00	52.000	120.692.000
19.10		Cordon de hormigon tipo cuneta	N/A	N/A	Metro lineal	374,30	55.000	20.586.500
19.11		Construccion de techo de chapa acanalada N°27 con estructura metalica y pilares, para modulos de estacionamiento	N/A	N/A	Metros cuadrados	325	187.000	60.775.000
19.12		Canal de Ho Ao para desague a cielo abierto	N/A	N/A	Metro lineal	124	125.000	15.500.000
19.13		Luminica de patio tipo alumbrado publico con poste de HoAo 9,00 m	N/A	N/A	Unidad	8	1.438.500	11.508.000
20	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE AIRES ACONDICIONADO			Unidad	1		-
20.1		Provision, colocacion e instalacion de AA de 18000 BTU Frio/Caliente	CLIMAX	CHINA	Unidad	19	4.050.000	76.950.000
21	40101604-001	PROVISION Y COLOCACION DE VENTILADORES			Unidad	1		-
21.1		Provision y colocacion Ventiladores de techo de 56"	TOKYO	CHINA	Unidad	24	385.000	9.240.000
22	92101603-001	SISTEMA PREVENCION DE INCENDIO			Unidad	1		-
22.1		Luz de emergencia	N/A	N/A	Unidad	6	185.000	1.110.000
22.2		Detector Humo Calor	N/A	N/A	Unidad	21	265.000	5.565.000
22.3		Cartel indicador de Salida de emergencia	N/A	N/A	Unidad	9	175.000	1.575.000
22.4		Extintores P.Q.S	S.O.S	PARAGUAY	Unidad	8	370.000	2.960.000
22.5		Alarma audiovisual	N/A	N/A	Unidad	2	175.000	350.000
22.6		Pulsador manual	N/A	N/A	Unidad	4	185.000	740.000
22.7		Panel central de control	N/A	N/A	Unidad	1	850.000	850.000
22.8		Llave termomagnética del SPI ubicado en el Tablero Principal con disyuntor diferencial e interruptor	N/A	N/A	Unidad	1	450.000	450.000
22.9		Sistema de prevencion de incendio	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
23	72131601-013	Limpieza y retiro de escombros			Costo por Mil	1		-
23.1		Limpieza y retiro de escombros	N/A	N/A	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000

2.115.000.000

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor de la obra, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la planilla de precios y planilla de cómputo métricos fijados en la oferta del Contratista, conforme a la oferta adjudicada y a la resolución de adjudicación es: **LOTE N° 1 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DIGESIT** por la suma de **Gs. 1.249.881.522** (un mil doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y un mil quinientos veintidós guaraníes); **LOTE N° 2 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DIGECIPOA** la suma de **Gs. 2.115.000.000** (dos mil ciento quince millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. ----------

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 D DE LA LEY N° 2051/03). -

Los trabajos se realizarán conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes al llamado en referencia, en la Oferta Adjudicada, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

c) La entrega de la Zona de Obras, por parte de la Contratante al Contratista.

Preparación de los Trabajos

- Duración del periodo de movilización: 5 (cinco) días hábiles.
- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato. ----------

Las restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas se producirán únicamente cuando por motivos de seguridad en el momento de ejecución de rubros de obras, deban dichos servicios ser interrumpidos. La interrupción será programada con antelación y debidamente comunicada a la Fiscalización de Obra, debiendo la Contratista prever la restitución de tales servicios en la brevedad posible. ----------

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS:

El plazo de Ejecución será desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Ejecución (Acta de Inicio) emitida por el Departamento de Fiscalización de Obras, y una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1. ----------

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ COMO SIGUE:

Lote N° 1: Construcción de Bloque DIGESIT: 180 días. ----------

Lote N° 2: Construcción de Bloque DIGECIPOA: 120 días. ----------

SITIO DE LOS TRABAJOS:

Lote N° 1: Construcción de Bloque DIGESIT, en la Localidad de San Lorenzo, Dpto. Central. ----

Lote N° 2: Construcción de Bloque DIGECIPOA - Sede Central del SENACSA, en la Localidad de San Lorenzo, Dpto. Central. ----------

Estimación de las obligaciones financieras:

El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo 15 (quince) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.----------

RECEPCIÓN DE LA OBRA.

LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS SERÁ "TOTAL". ----------

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas: NO SE APLICA. ----------
- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras es de 21 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista. ----------
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: verificación del funcionamiento de las diversas instalaciones previstas en el contrato; verificación del correcto funcionamiento de las aberturas, de las aislaciones, fijación de los revestimientos, adherencia de las pinturas, verificación de los trabajos reclamados por Libro de Obra con anterioridad y cualquier otro ítem que el Fiscal considere oportuno o que esté en las Especificaciones Técnicas.- El Contratista deberá colaborar con la Contratante para la realización de las pruebas, poniendo a su disposición los recursos humanos y materiales necesarios.----------
- Conforme a lo dispuesto en la cláusula 48.4 e de la CGC. ----------

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TENDRÁ LUGAR EN EL PLAZO DE: 120 (ciento veinte) días calendarios después de la recepción provisoria de las obras. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

GARANTÍAS PARTICULARES: El contratista deberá presentar un documento que avale que garantiza la mano de obra y los materiales utilizados por al menos doce meses desde la recepción definitiva de los trabajos. ----------

PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: si las precipitaciones son entre 10 y 30 mm se considerará ese día y el día siguiente, ES DECIR 2 (dos) días de prórroga por cada día de lluvia en eventos aislados, y 1 (un) día de prórroga por cada día de lluvia en eventos consecutivos, más 2 días al finalizar el periodo contabilizado. ----------
- Si las precipitaciones son mayores a 30 mm se considerarán 2 días de prórroga. ----------
- Para estos efectos la CONTRATISTA deberá presentar el documento emitido por el Ministerio de Obras Públicas que compruebe que las precipitaciones superan los 10 mm en el sitio de obras, además dicha solicitud deberá estar avalada en los registros en el Libro de obras. ----------
- Los citados días serán motivos justificados de prórroga de plazos para la terminación de la obra, pero no darán derecho al contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos y los Fiscales designados por el SENACSA. ----------

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY N° 2051/03). -

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

RECEPCIÓN DE MATERIALES:

La recepción de los materiales y otros productos o componentes de construcción será en el lugar de la obra. ----------

Los materiales proveídos por el Contratista deberán estar completos, verificados y certificados por el Fiscal de Obra encargado. ----------

La devolución de los materiales no utilizados será supervisada por el Fiscal de Obras o el funcionario designado por éste, en coordinación con la Contratista. ----------

La Fiscalización de obras indicará en cada caso la necesidad o no de almacenamiento especial de materiales dando las indicaciones que correspondan para el almacenamiento adecuado de los productos, así mismo fijará los tiempos máximos de almacenamiento. ----------

El contratista sufragará los gastos de almacenamiento, movimiento, estiba, conversación y transporte entre los almacenes y el lugar de las obras, en caso necesario. ----------

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY N° 2051/03). -

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.-

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será: 10 % conforme a la Ley 2051/03. ----------

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será desde la firma del Contrato y permanecerá en vigencia hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato. ----------

Será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el SENACSA. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para la conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la recepción definitiva. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de contrato, quedando SENACSA facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado. ----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada como máximo dentro de los diez (10) días posteriores a la firma de contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar treinta (30) días contados a partir de la Recepción Definitiva de las Obras, fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. ----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: GARANTÍAS GENERALES. -

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daño de terceros: monto global no inferior a G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por persona y hasta G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) por vez. ----------

Seguro contra accidentes de trabajo: para amparar a su personal que cubra, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.----------

Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y materiales de la contratante: la cobertura será de 50% (cincuenta por ciento) del precio del contrato.----------

Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.----------

Los **seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo** deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato.----------

El seguro contra riesgos en la **Zona de Obras** deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.----------

Estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras, hasta los plazos antes mencionados.----------

CADA LOTE CONSTITUYE UNA OBRA DIFERENTE, POR LO QUE DEBERÁN PRESENTARSE CADA UNA DE LAS POLIZAS REQUERIDAS POR CADA LOTE ADJUDICADO.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS (ART. 37 I, LEY N° 2051/03). -

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

MULTA = Monto no ejecutado por Lote x 0.10 % por días de atrasos. ----------

El Contratista deberá abonar a la Contratante por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales conforme al Cronograma establecido y aprobado, una indemnización igual a un décimo del uno por ciento (0,1%) del monto de la sumatoria de avance de obra no ejecutado por Lote, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

El monto de la multa se deducirá de cualquier suma que la Contratante pudiera adeudar a la Contratista, una vez establecido los días de atraso por el fiscal de obras. ----------

Para dicho efecto, desde el inicio de obras y cada treinta (30) días de avance, se realizará una simple evaluación comparativa entre monto certificado real o ejecutado y lo previsto, utilizando para dicho análisis la curva físico-financiera que está correlacionada con el Cronograma General de Obras.----------

Este procedimiento será asentado en un acta firmado por el representante legal del Contratista y el Fiscal de Obras. ----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 J, LEY N° 2051/03). -

La Obra debe estar en todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus adendas correspondientes, en ellas están establecidas los

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

procedimientos que se deberán seguir, los requisitos que se deberán cumplir y la descripción de las obras que serán ejecutadas por el Contratista. ----------
Su cumplimiento es de carácter obligatorio y servirá de base para la fiscalización de las obras a ser realizadas. ----------
Estas deberán estar conforme a la Resolución de Adjudicación. ----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 K, LEY N° 2051/03). -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------
Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:
a) Si el Contratista no cumpliere con los trabajos correspondientes conforme a solicitudes hechas por la contratante y a lo establecido en el contrato y documentos que lo integran. ----------
b) Si a juicio de la Contratante el Contratista se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos ejecutados de tal forma que, no obstante, los plazos que pudiere realizar, no cumpliere con el presente contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la contratante. ---------
c) Si el contratista no diere cumplimiento a las Leyes del Trabajador y de la Seguridad Social con respecto a sus dependientes. ----------
d) Por Sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la contratante que hubieran sido entregados a la contratista para el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. ----------
e) Por extralimitación en los trabajos encargados al contratista, en contravención con las normas de la contratante o de las disposiciones legales, o en perjuicio de los usuarios de la contratante o de terceros. ----------
f) Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales solicitudes de prórroga de las mismas. ----------
g) Cuando el retraso para la terminación total de las obras, imputable al contratista, sobrepase el 20% (veinte por ciento) del plazo contractual original. ----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS A UTILIZAR PARA PREPARAR LOS CERTIFICADOS. -

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:
- Las verificaciones se harán entre el 25 y 30 de cada mes, a partir de las cuales se labrará un Acta de Medición donde constatarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha Acta será firmada por ambas partes para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado. ----------
- El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones será consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra.----------
El Contratista presentará al Fiscal de Obras, dentro de los 6 (seis) primeros días de cada mes, la Certificación correspondiente al mes anterior indicando las cantidades y monto ejecutado. ---------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: FORMA DE PAGO. -

El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo 15 (quince) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.----------
La factura deberá ser presentada en: El Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, junto con el Acta de Medición y el Certificado Mensual de Obra (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Km. 10 ½ Ruta Mcal. Estigarribia) horario de atención 7:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes. ----------

Los pagos podrán realizarse previa aprobación del Fiscal de Obras designado para el efecto, junto a los informes mensuales y otras documentaciones relativas que el mismo solicite. Los montos del Certificado de Obras deben figurar sin I.V.A. en el cuerpo de la factura; la diferencia debe ser trasladada a la columna de gravadas con el IVA incluido. ----------

El plazo para el pago de cada factura será de 30 (treinta) días calendarios, posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, ajustándose al Plan Financiero y/o de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional. El presente llamado es de ejecución presupuestaria plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al año 2020, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal. ----------

El Departamento de Administración de Contrato respetando los plazos indicados precedentemente, se expedirán sobre las facturas en un plazo no mayor de 10 (diez) días calendarios de la recepción, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita al Contratista. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, éste plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. ----------

El plazo para el pago de las Certificaciones correspondientes a los meses de ENERO y FEBRERO, respectivamente estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio 2020, ajustándose al Plan Financiero y/o de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional. ----------

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 16.6. -----

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;
- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
- Intereses por mora;
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.----------

Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. ----------

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: FONDO DE REPARO. -

Del monto de cada certificado de obra pagado al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. NO podrá ser reemplazada por póliza de seguro. ----------

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIO. -

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y del precio del gasoil, dispuestos por el Gobierno Nacional, la Contratante reconocerá un reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el sesenta por ciento (60%) del valor estipulado en los ítems de las Planillas de Mano de Obra del Contrato, como sigue:

- 40% (cuarenta por ciento), de la variación de la mano de obra;
- 20% (veinte por ciento), de la variación del gasoil;

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Trabajo. En caso de que el Contratista se haya atrasado con respecto al Cronograma, no se reconocerá nuevos índices de reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. El reajuste será calculado de la siguiente manera:

$$\mathbf{Ap} = P_0 \left(0{,}40 + 0{,}40 \frac{S}{S_0} + 0{,}20 \frac{D}{D_0}\right) - P_0$$

Dónde:

Ap: ajuste de precios.

P_0: monto de Certificado de Obra.

S: Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Trabajo a las que se refiere el ajuste solicitado.

S_0: Salario Mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

D: precio oficial de venta de un litro de gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme el Cronograma de Trabajos a las que se refiere el ajuste solicitado.

D_0: precio oficial de venta de un litro de gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista. ----------

En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. ----------

CLAUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 L, LEY N° 2051/03). -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Opción A

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley. ----------

Opción B

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP. -

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. ----------
En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------
Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------
La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ----------
El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------
En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 04 mes Octubre del año 2019. ----------

CONTEPAR S.R.L.
Ing. Gerardo Aníbal Molinas Torres
REPRESENTANTE LEGAL

SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERÍA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863